



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3685 /

PARRAL, 19 Jul 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515 de fecha 09.04.1996.

DECRETO:

1.- **CONCEDESE**, Feriado Legal, correspondiente al año 2012, a don(a) **MARIA CECILIA MORALES CRUZAT**, Técnico, Grado 12° E.M.R, por los días que se señala:

N° DIAS	DESDE	HASTA
02	19.07.2012	20.07.2012

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Gladys B
GLADYS VASQUEZ BARRERA
JEFA DE PERSONAL (S)



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

GVB/APRC/gvb..

DISTRIBUCION: Archivo, Personal,

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Monales Quiza Y^a Cecilia
Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

8900.071-8 12
R.U.T. Grado

Insiones Indice
Dirección Unidad

Al señor alcalde de la comuna de Parral, solicito Feriado Legal correspondiente al año 2012, de acuerdo con lo señalado en la Ley N° 18.883 de 1989, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Días hábiles solicitados : 02

A contar desde el : 19.07.12 hasta el : 20.07.12

Días pendientes : 24 (veinticuatro)


MUNICIPALIDAD
DIRECCION
Desarrollo
Comunitario
PARRAL Vº Bº Jefe Directo

[Signature]
Firma Funcionario

Parral, 18.07.12